BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 27 DE ENERO DE 1996 | Número 22

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 843

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Anuncio de notificación de la resolución del recurso ordinario OR/95/95 CA. 843

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Murciano de Salud
Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso de suministro de diversos tipos de gases para usos médicos con destino al Hospital General Universitario. 843

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Murcia. Acta de constitución. 844
Junta Electoral de Zona de Cieza. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 844
Junta Electoral de Zona de Cartagena. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 845
Junta Electoral de Zona de Murcia. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 845
Junta Electoral de Zona de Lorca. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 858
Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 859
Junta Electoral de Zona de Mula. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 861
Junta Electoral de Zona de Yecla. Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral. 863

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 831/91. 864
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 594/94. 864
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 634/95B. 864
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 222/95-A. 865
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 417/94-J. 866
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 494/94. 866
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 476/94. 866

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 479/94. 867
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 481/94. 867
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 177/94. 869
Primera Instancia de Jumilla. Autos 243/93. 870
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 395/95. 870
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 439/94. 871
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 227/95. 872
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 13/95. 873
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 580/94. 873
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 14/95. 874
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 393/95. 875
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 214/91. 875
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 249/95. 876
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 667/95. 876
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.085-7/95. 877
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.085-3/95. 877
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 888/95. 878
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.751-3/94. 878
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 80/95. 879
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 758/95. 879

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Motor del Porrón. Las Torres de Cotillas. Aprobados Proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos. 880
Junta de Andalucía. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Provincial de Jaén. Expediente 23.442/93. 880
Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena. Presentado proyecto de "Edificio de Usos Múltiples y Aparcamientos en el Muelle Alfonso XII". 880

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

1048 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 304/95.— Construcción de bajo y vivienda en Camino Mundo Nuevo, Monteagudo, Murcia. Promovido por doña Manuela García Aragón.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

975 ANUNCIO de notificación de la resolución del recurso ordinario OR/95/95 CA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan Antonio Martínez Corrales, cuyo último domicilio conocido es Avda. San José Obrero, 23, de Alcantarilla (Murcia), que por Orden de fecha 16 de octubre de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental, recaída en el expediente 914/93, confirmándola en todos sus extremos.

Contra la citada Orden de fecha 16 de octubre de 1995, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndose que la interposición, en su caso, del citado recurso requerirá su comunicación previa a esta Consejería, de conformidad con lo que dispone el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992, en relación al artículo 58.3.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 9 de enero de 1996.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

977 ANUNCIO de contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso:

Objeto del contrato: Suministro de diversos tipos de gases para usos médicos con destino al Hospital General Universitario.

Presupuesto: 16.930.000 pesetas, IVA incluido.

Garantías: Provisional: 338.600 pesetas. Definitiva: 677.200 pesetas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, 11, 4.ª planta, Murcia, donde se encuentran a disposición de las personas interesadas los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, planta baja, Murcia), en el plazo de trece días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste sea sábado o inhábil.

Apertura de plicas: En las dependencias del Servicio Murciano de Salud y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará en otros cinco días hábiles más.

Pago de publicidad: Los gastos de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de enero de 1996.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Andrés Martínez Cachá.**

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Número 1034

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MURCIA

Acta de constitución

En Murcia a 12 de enero de 1996.

Siendo las 12 horas y con mi asistencia, la Secretaria de la expresada Junta, doña Ana Ortiz Gervasi, comparecen los Ilmos. Sres. don Cayetano Ramón Blasco Ramón, don Miguel Ángel Larrosa Amante y don Hilario Sáez Hernández, vocales designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Que lo hacen al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, constituyéndose inicialmente en este acto la Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana y Los Alcázares, para las expresadas elecciones.

Los tres comparecientes acuerdan en este acto y por unanimidad designar Presidente de dicha Junta al vocal don Miguel Ángel Larrosa Amante, ordenando se remita copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial. Insértese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día siguiente la relación de miembros de esta Junta.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman conmigo todos los asistentes, de lo que doy fe.

Número 1036

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 1.° y 2.° de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, comunico los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral facilitados por los Ayuntamientos correspondientes a esta Zona:

CIEZA
—Salón de Actos Colegio Público Jerónimo Belda.
—Salón de Actos Colegio Público José Marín.
—Salón de Actos Colegio Público V. Buen Suceso.
—Salón de Actos I.E.S. Diego Tortosa.
—Auditorio Municipal Parque Municipal.
—Salón de Actos Colegio Público San Bartolomé.

La utilización de los locales públicos se podrá realizar de lunes a viernes, desde las 17 horas, y los sábados y domingos, durante todo el día.

ABARÁN
—Hogar Social Virgen del Oro.
—Hogar Social Hoya del Campo.
—Hogar Social San José Artesano.
—Aula Cultural Plaza Abastos.

La utilización de estos locales se podrá realizar todos los días, desde las 17 hasta las 22 horas.

FORTUNA
—Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal, calle Remedios, 39, todos los días y horas.
—Locales de la Escuela, en las pedanías siguientes: Peña Zafra de Arriba, Fuente Blanca, La Garapacha, Rambla Salada, La Matanza y La Gineta. Todos los días en horas no lectivas.

RICOTE
—Colegio Público Jesús Gabriel Candel, sito en Avda. Valle de Ricote.
—Auditorio Municipal, en perpendicular a calle Miguel de Cervantes.

Ambos locales estarán disponibles: días lectivos, a partir de las 18 horas, y días no lectivos, a partir de las 10 horas.

BLANCA
—Salón de actos de la Biblioteca, situado en Plaza 18 de Julio.
Horario: a partir de las 18 horas.
—Parque Municipal, situado en calle José Antonio.

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
—Salón de Actos del Centro Cultural, a partir de las 17 horas, y Plaza de la Constitución.

OJÓS
—Colegio Público San Agustín, sito en Paseo de los Pinos, a partir de las 17 horas, todos los días.
—Polideportivo Municipal, sito en Paseo de los Pinos, a partir de las 17 horas, todos los días.

ULEA
—Patio del Grupo Escolar Santa Cruz.
Todos los días y horas no lectivas.
—Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales, calle Santa Cruz, 5.
Todos los días y a cualquier hora.

ABANILLA
—Plaza de la Constitución.
—Plaza Purísima.
—Plaza de la Lonja.
Todos los días, de las 16 a las 24 horas.

PEDANÍAS (Abanilla)

—BARINAS: Centro Socio Cultural, todos los días, de las 16 a las 24 horas.
—MACISVENDA: Centro Socio Cultural, todos los días, de las 16 a las 24 horas.
—MAHOYA: Centro Socio Cultural y Plaza Pública, todos los días, de las 16 a las 24 horas.
—EL CANTÓN: Centro Socio Cultural, todos los días, de las 16 a las 24 horas.
—CAÑADA DE LA LEÑA: Centro Socio Cultural, todos los días, de las 16 a las 24 horas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cieza a 23 de enero de 1996.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza. (D.G. 1847)

Número 971

JUNTA ELECTORAL ZONA DE CARTAGENA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2.° de la vigente Ley Electoral, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservados los Ayuntamiento pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Cartagena, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Ayuntamiento de Cartagena

CIUDAD

—Centro Cultural "Ciudad de Cartagena".

—Casa de la Juventud.

—Pabellón Municipal de Deportes "Wssell de Guimbarda".

—Pabellón Municipal de Deportes (Los Barreros).

—Pabellón Municipal de Deportes (Los Dolores).

TÉRMINO MUNICIPAL

—Grupos y Centros Escolares de barriadas y pedanías, durante las horas libres de clase, con excepción de los siguientes Centros:

1.—Instituto Juan Sebastián Elcano.

2.—Colegio Virgen del Carmen.

3.—Colegio Antonio Ulloa.

4.—Colegio Virgen de Begoña.

Ayuntamiento de La Unión

LOCALES OFICIALES

—Centro Cívico Plaza Asensio Sáez.

—Antiguo Mercado Público.

—Antiguo Hospital de la Caridad. Portmán.

LUGARES PÚBLICOS

—Parques y Plazas Públicas.

—Polideportivo Municipal. Días laborables a partir de las 20 horas. Días festivos de 9 a 14 horas.

Ayuntamiento de Mazarrón

MAZARRÓN

—C. P. Francisco Caparrós. Sábados y domingos, a partir del 16 de febrero, hasta el 1 de marzo de 1996, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

—C. P. Ginés García. Sábados y domingos, a partir del 16 de febrero hasta el 1 de marzo de 1996, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

—Universidad Popular. Diario, a partir del 16 de febrero hasta el 1 de marzo de 1996, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

PUERTO DE MAZARRÓN

—C. P. Manuela Romero. Sábados y domingos, a partir del 16 de febrero hasta el 1 de marzo de 1996, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

PEDANÍAS

—Colegios Públicos. Sábados y domingos, a partir del 16 de febrero hasta el 1 de marzo de 1996, ambos inclusive, de 20 a 22 horas.

Ayuntamiento de Fuente Álamo

—Casa de Cultura, todos los días, de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Cartagena a 18 de enero de 1996.—La Secretaria.

Número 972

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral facilitados por los Ayuntamientos que comprende esta Junta Electoral de Zona.

Murcia a 23 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta.

Torre Pacheco

Locales:

—Polideportivo Municipal de Roldán.

—Campo de Fútbol de Balsicas.

—Centros Cívicos de Roldán, Balsicas, Torre Pacheco y Dolores.

—Polideportivo Municipal de Torre Pacheco.

—Aula de Cultura de Torre Pacheco.

Todos ellos a concertar con el Ayuntamiento de Torre Pacheco, pudiendo ser utilizados desde las 9 a las 24 horas.

Colocación de propaganda:

—Torre Pacheco: Cartelera sita en Plaza José Antonio.

Cartelera sita en Avda. Estación, Escuela de Párvulos del Barrio del Rosario.
Cartelera sita en calle Aniceto León.

—Balsicas: Cartelera sita junto al Centro Cívico.

—Dolores: Cartelera sita junto al Centro Cívico.

—Roldán: Cartelera sita en Centro Rural de Higiene.

—San Cayetano: Cartelera sita en Centro Rural de Higiene.

Alhama de Murcia

Locales:

—Salón de Actos de la Casa de Cultura, todos los días.

—Auditorio Municipal, todos los días, excepto el 18 de febrero por tener ya programadas actividades culturales municipales.

—Colegios Públicos: Príncipe de España, Ginés Díaz-San Cristóbal, Antonio Machado, Sierra Espuña, Virgen del Rosario, El Berro, El Cañarico, La Costera, Las Cañadas, días lectivos a partir de las 18 horas; festivos, todos.

—Local de El Berro, todos los días.

Santomera

Carteles:

SANTOMERA:

—Cuatro paneles de tablex portátiles de 2,5 x 2,5 metros = 6,25 metros cuadrados situados frente a la Plaza de la Iglesia, Ctra. N-340, divididos en dos partes iguales.

—Tres paneles metálicos fijos, de 3 metros x 2 metros = 6 metros cuadrados, situados: uno, al final de la calle Gloria, acera izquierda. Y dos en margen izquierda de la N-340 (uno en cruce con calle Gloria y otro a continuación del cruce con calle 4 Esquinas), divididos en dos partes iguales.

SISCAR:

—Dos paneles de tablex portátiles de 2,5 metros x 2,5 metros = 6,25 metros cuadrados, situados en calle Mayor, divididos en dos partes iguales.

MATANZAS:

—Dos paneles de tablex portátiles de 2,2 metros x 2,2 metros = 4,84 metros cuadrados, situados en barrio de La Almazara, divididos en dos partes iguales.

Pancartas y banderolas:

* 192 farolas de alumbrado público distribuidas de la siguiente forma:

—24 farolas en la Avda. del Poeta Julián Andúgar (Ctra. de Abanilla); 12 en margen derecha y 12 en la margen izquierda.

—168 farolas en la N-340, en todo su trayecto dentro del término municipal, distribuidas en tres tramos:

1.º—80 farolas: 40 en la marten derecha y 40 en la margen izquierda.

2.º—35 farolas en la margen izquierda.

3.º—53 farolas: 26 en la margen derecha y 27 en la izquierda.

Locales:

SANTOMERA:

—Auditorio Municipal, recinto descubierto, sito en Plaza del Ayuntamiento, de propiedad municipal, con capacidad para 2.000 personas.

—Salón de Actos cubierto, de propiedad municipal, sito en Plaza del Ayuntamiento, en edificio contiguo a la Biblioteca, con capacidad para 150 personas.

SISCAR:

—Salón de Actos cubierto, de propiedad municipal, sito en calle Mayor, número 8, con capacidad para 200 personas.

Estos locales serán utilizados cualquier día de los establecidos por la Ley y a cualesquiera horas.

San Javier

Locales públicos:

—Salón de Actos del Ayuntamiento: Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

—Club Social "Parque Almansa", de San Javier: De lunes a viernes, a partir de las 19 horas. Sábados y domingos, a partir de las 20 horas.

—Club Social "Príncipe de Asturias", de Santiago de la Ribera: De lunes a viernes, a partir de las 19 horas. Sábados y domingos, a partir de las 20 horas.

—Club Social Pozo Aledo: Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

—Club Social Virgen del Rosario, de El Mirador: Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

—Club Social de Roda: Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

Vallas publicitarias:

Glorieta García Alix, en San Javier.

Paseo Colón, en Santiago de la Ribera.

Plaza del Hogar del Pensionista, en El Mirador.

Librilla

Locales:

—Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal-Casa de la Cultura, de Librilla.

Carteles:

—Farolas de alumbrado público de las dos entradas al municipio de Librilla.

—Barandas del puente de la Rambla del Río Orón.

—Baranda de la fachada de la Casa de la Música (calle Maestro Espada).

—Baranda trasera de la Casa de la Música (calle Melendreras).

San Pedro del Pinatar

Locales:

—Recinto al aire libre "La Aduana, calle Floridablanca.

—Grupo Escolar "Francisco Franco, calle Preciados.

—Grupo Escolar "Nuestra Señora del Carmen", Avda. Poeta Eduardo Flores.

—Grupo Escolar "Maspalomas", calle Alc. Antonio Tárraga.

—Grupo Escolar "Los Pinos", calle Alc. José María Tárraga.

—Casa de la Cultura, calle Alc. Julio Albaladejo.

Todos los locales serán utilizables de lunes a viernes, de 20 a 24 horas, y sábados y domingos, de 9 a 14 horas.

Colocación de propaganda:

—24 paneles de madera de 183,5 x 183,5 metros cada cara (12 elementos de dos paneles numerados de 1 al 24), a situar en la Plaza de Luis Molina.

—220 farolas, según la siguiente distribución:

Avenida Doctor Artero Guirao: 109 farolas.

Avenida Generalísimo y calle Emilio Castelar: 85.

Carretera de Las Salinas: 26.

Los Alcázares

Lugares públicos para colocación de propaganda electoral:

1. En Los Alcázares:

Calle San Miguel, junto aparcamientos.
Fachada Cine de Verano, calle La Unión y frente Feria.
Junto a Pescadería y Cruz Roja.
Junto Consultorio Médico.

2. En Los Narejos:

Junto Supermercado Aldi.
Plaza Restaurante Pagán.

Lugares públicos y lugares oficiales para celebración de actos electorales:

1. En Los Alcázares:

Casa de la Cultura (cubierto).
Escenarios Jardín Peñas Huertanas (descubierto).

2. En Los Narejos:

Centro Cívico (cubierto).

No estando sujetos a limitación alguna.

Consecuentemente, se puede disponer de ellos en cualquier día y hora.

Aledo

—Local para mítines de los partidos políticos:

Aula de E.G.B. del Colegio Público de Aledo, sita en Avda. José Antonio, 18.

Disponible todos los días, de 19 a 22 horas.

—Local para votaciones el día 3 de marzo de 1996:

El mismo que el anterior.

Espacios publicitarios para propaganda electoral:

—Calle José Antonio: 13 espacios publicitarios de 2,30 x 1,30. Total: 17 x 2).

—Calle Marqueses: 13 espacios publicitarios de 2 x 0,46. Total 6 x 2.

—Calle Quintana: 12 espacios publicitarios de 2,30 x 1,69. Total: 22 x 2,30.

Murcia

Primero: Por este Ayuntamiento se procederá a la instalación de 928 paneles aptos para colocar propaganda electoral.

Cada panel tendrá dos metros de alto por dos de ancho. A efectos de distribución por esa Junta Electoral de Zona, en ciudad se instalarán en grupos de 16, numerando cada panel de 4 m², del 1 al 16.

En pedanías se instalarán en grupos de 8 paneles dividido cada panel en dos partes o espacios, de alto en bajo, de 2 m², cada uno, numerados del 1 al 16.

El montaje y desmontaje de los paneles o carteles de propaganda será realizado por medios de esta Administración Municipal.

Los lugares donde serán instalados los grupos de paneles figuran en el anexo I.

Segundo: Se reservan, igualmente, 5.835 columnas, báculos y postes del alumbrado público, tanto en ciudad como en pedanías, con arreglo a la relación y detalle que figura en el anexo II.

Tercero: Los soportes a los báculos o postes de alumbrado público, serán montados y desmontados por los adjudicatarios, con arreglo a las siguientes condiciones:

-No se podrán apoyar escaleras u otros utensilios en los báculos y columnas.

-La parte más baja del rótulo o cartel, quedará como mínimo a 4 metros del suelo.

-La fijación de los soportes a los báculos se realizarán mediante abrazaderas de material galvanizado.

-Las abrazaderas de los soportes se colocarán de forma que no deterioren la pintura o galvanizado de los báculos. Nunca se podrá fijar la publicidad mediante soldaduras o taladrando los báculos o brazos del alumbrado público.

-Después del día 3 de marzo, los adjudicatarios desmontarán la publicidad en un plazo máximo de ocho días, transcurridos los cuales, se realizará por la empresa de conservación del alumbrado público y podrá procederse posteriormente a su destrucción.

-Cualquier desperfecto ocasionado por el montaje de la publicidad, será reparado por los adjudicatarios.

-No se podrán supender pancartas u otros tipos de publicidad, cuando ésta tenga que ser sujeta por sus extremos a báculos o brazos del alumbrado público.

-Queda prohíbido cualquier otro manejo de las instalaciones del alumbrado público que, aun no figurando entre los citados anteriormente, pueda causar deterioro a éstos, o suponer peligrosidad para personas o cosas.

-De cualquier daño a terceros (personas o cosas) o de la propia instalación de alumbrado público, será responsable única y exclusivamente el adjudicatario, declinando totalmente cualquier responsabilidad tanto el Ayuntamiento como la empresa de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado que se derive del montaje, desmontaje o durante el periodo de exhibición de la propaganda electoral. Los adjudicatarios presentarán póliza de seguro que garantice el riesgo del daño citado anteriormente.

Cuarto: Los adjudicatarios presentarán, antes del comienzo de colocación de propaganda, en la Tesorería del Ayuntamiento de Murcia, fianza en metálico o aval bancario, a razón de quinientas pesetas por cada una de las farolas utilizadas. Dicha fianza será devuelta a los depositarios una vez comprobado por el Ayuntamiento que se han retirado los soportes y la propaganda electoral y que no se han producido daños ni perjuicios a la propia Administración Municipal ni a terceros.

CARTELES PROPAGANDA ELECTORAL

LUGARES DE UBICACIÓN EN CASCO CIUDAD

1.- Escuela de Idiomas: Valla de Avenida Miguel de Cervantes.

2.- Colegio Sta. Mª de Gracia: Valla de Avenida de los Pinos.

3.- Instituto Alfonso X el Sabio: Valla de Avenida Isaac Peral.

4.- Colegio San Andrés: Valla de Calle Bolos.

5.- Puente del río en la Fica: Valla del río lateral de la Fica.

6.- Colegio Barriomar 74: Valla de Camino Hondo.

7.- Colegio García Alix: Valla de Plaza Nicolás Ortega Lorca.

8.- Plaza de Santa Isabel: Valla de Gran Vía Escultor Salzillo.

9.- Puente Viejo: Lateral de los molinos del río.

10.- Parque de los Viudes: Valla de Avenida José Antonio Perea.

11.- Colegio N. Sra. La Arrixaca: Valla de calle Abenarabí.

12.- Cárcel vieja: Valla de Avenida General Primo de Rivera.

13.- Consejería de Agricultura: Valla de Ronda de Levante.

14.- Colegio Narciso Yepes: Valla de Ronda de Levante-Atalayas.

15.- Plaza de Santo Domingo: Lateral hacia Gran Vía Alfonso X.

16.- Plaza de Cetina: Rodeando la farola central de la plaza.

17.- Plaza de San Agustín: Lateral frente Iglesia de San Andrés.

18.- Plaza de Hernández Amores: Alrededor de los árboles de la plaza.

19.- Jardín de Floridablanca: Valla de Alameda de Colón.

20.- Avenida Infante Juan Manuel: Valla del río frente Hospital General.

21.- Paseo de Garay: Valla del río frente Palacio de Justicia.

22.- Plaza de los Voluntarios: Valla del río frente Colegio Carmelitas.

23.- Calle Torre de Romo: Valla frente a calle Pintor Pedro Flores.

24.- Plaza de la Constitución: Mirando a la Avenida S. Juan de la Cruz.

25.- Colegio Público San Pío X: Valla de la calle Morera.

26.- Colegio Mariano Aroca: Valla de calle Pío Baroja.

27- Jardín de las Palmeras: Valla de calle Santa Rosa.

28.- Plano de San Francisco: Valla del Malecón.

29.- Hospital General: Valla de calle General Yagüe.

30.- Carretera de Alicante: Valla jardín entrada a Continente.

PEDANÍAS

Un punto en cada una de las 54 pedanías.

Nota: El tamaño de los carteles es de 2 x 2 m., instalándose 16 paneles en cada punto de ciudad y 8 en cada una de las pedanías, asignándose por la Junta Electoral de Zona el espacio que le debe corresponder a cada una de las candidaturas presentadas.

ANEXO II

Relación de postes, báculos y columnas de alumbrado público del término municipal de Murcia que se ofrecen a la Junta Electoral de Zona, para que puedan ser utilizadas para la colocación de propaganda electoral en las elecciones autonómicas y locales a celebrar el 3 de marzo de 1996.

CIUDAD

Alameda de Capuchinos: 9.
Alameda de Colón: 9.
Avenida Antonete Gálvez: 18.
Avenida Canalejas: 5.
Avenida Ciudad de Almería: 261.
Avenida de la Constitución: 18.
Avenida de la Fama: 34.
Avenida de la Libertad: 22.
Avenida de la Marina Española (La Flota): 16.
Avenida de los Pinos: 36.
Avenida del Rocío: 19.
Avenida General Primo de Rivera: 25.
Avenida Infante D. Juan Manuel (parterre centro): 30.
Avenida Intendente Jorge Palacios: 32.
Avenida Isaac Peral (La Flota): 38.
Avenida Juan Carlos I: 43.
Avenida Juan Antonio Perea: 6.
Avenida Lope de Vega: 13.
Avenida Marqués de los Vélez: 23.
Avenida Miguel de Cervantes: 50.
Avenida Pablo VI: 12.
Avenida Pío Baroja: 16.
Avenida Primero de Mayo: 46.
Avenida Recto José Loustau: 22.
Avenida Río Segura: 13.
Avenida San Juan de la Cruz: 36.
Calle Abenarabí: 14.
Calle Aciselo Díaz: 16.
Calle Arquitecto Lorenzo Alonso: 2.
Calle Bolos: 13.
Calle Cartagena: 36.
Calle Ceuta: 12.
Calle Condestable: 27.
Calle Cronista Carlos Valcárcel (Nicolás de las Peñas): 16.
Calle Doctor José María Tapia Sanz: 10.
Calle Floridablanca: 27.
Calle García Alix: 12.
Calle General Yagüe: 10.
Calle Industria: 9.
Calle Isaac Albéniz: 20.
Calle Isidoro de la Cierva: 6.
Calle Jaime I el Conquistador: 11.
Calle Jerónimo de Roda: 9.
Calle Juan de la Cierva: 11.
Calle Las Norias (antes 1º tramo Ctra. de La Ñora): 10.
Calle López Puigcerver: 19.
Calle Luis Fontes Pagán: 29.
Calle Mar Menor: 11.
Calle Molina de Segura: 23.
Calle Mozart: 3.
Calle Obispo Frutos: 14.
Calle Pintor Villacis: 1.
Calle Princesa: 22.
Calle Puerta Nueva: 14.
Calle Saavedra Fajardo: 8.
Calle San Andrés: 3.
Calle San Antón: 18.
Calle Santa Teresa: 8.
Calle Santo Cristo: 6.
Calle Sierra del Espartal: 9.
Calle Teniente General Gutiérrez Mellado: 13.
Calle Torre de Romo: 27.
Calle Vicente Aleixandre: 19.
Carretera de Alicante (desde las Atalayas): 50.
Carretera de Alicante (desvío): 19.
Carretera de El Palmar: 131.
Carretera de El Palmar (hasta autopista): 19.

Gran Vía Escultor Francisco Salzillo: 28.
Gran Vía Alfonso X El Sabio: 32.
Paseo de Garay: 12.
Paseo Marqués de Corvera: 16.
Paseo Teniente Flomesta: 17.
Plano de San Francisco: 36.
Plaza Beato Andrés Hibernón: 6.
Plaza Camachos: 13.
Plaza Cetina: 3.
Plaza Circular: 44.
Plaza de la Constitución (Infante D. Juan Manuel): 6.
Plaza de la Cruz Roja: 10.
Plaza de la Industria: 10.
Plaza Emilio Díez de Revenga: 13.
Plaza González Conde: 5.
Plaza Ingeniero de la Cierva: 5.
Plaza Juan XXIII: 13.
Plaza Martínez Tornel: 6.
Plaza Pedro Pou: 3.
Plaza Pintor Inocencio Medina Vera: 23.
Puente de la Fica (Vistabella o Feria): 10.
Puente del Hospital: 5.
Puente Nuevo (Puente de Hierro): 2.
Ronda de Levante: 66.
Ronda de Garay: 44.
Ronda Norte: 44.
Ronda Sur: 63.
Total ciudad: 2.124.

PEDANÍAS

La Albatalía
Senda de Granada: 31.

La Alberca
Calle Mayor: 30.

Algezares
Carretera de Los Garres: 21.
Carretera de La Alberca: 25.
Carretera de La Fuensanta: 10.
Calle Saavedra Fajardo: 6.

Aljucer
Camino de los Muertos: 16.
Carril Torre Salinas: 21.
Camino de Salabosque: 37.
Calle Príncipe de Asturias: 6.
Calle Vereda: 4.

Alquerías
Carretera de Beniel: 33.
Calle Cura Jiménez: 19.

La Arboleja
Carril de los Choros: 45.
Carretera de la Ñora: 75.

Avileses
Carretera Sucina-J. Antonio a Balsicas: 21.

Baños y Mendigo
Carretera Nacional 301 a Cartagena: 9.

Barqueros
Calle General Moscardó: 12.
Calle Mayor: 10.

Beniaján
Avenida Favián Escribano Moreno: 30.
Carretera de Beniaján: 76.
Carretera de El Palmar: 13.
Avenida de Monteazahar: 9.

Cabezo de Torres
Avenida Alto Atalayas: 29.
Avenida de Murcia. 35.
Calle del Carmen: 7.

Cañada de San Pedro
Venta del Pino-carretera de Balsicas: 18.

Casillas
Calle Mayor: 12.
Avenida de la Libertad: 18.

Cobatillas
Carretera de Alicante: 64.

Corvera
Carretera de Los Martínez del Puerto: 11.
Carretera de Fuente Álamo: 40.
Carretera de La Murta: 17.

Churra
Avenida de Alicante: 23.
Calle Juan Aguilar Amat: 15.

Los Dolores
Avenida de la Región Murciana (antes carretera de Beniaján): 66.
Carretera de Tiñosa: 12.

Era Alta
Carretera de La Paloma: 19.
Calle Mayor-Carretera de San Ginés: 24.

Esparragal
Camino de la Flora: 14.
Carretera de Alicante: 21.
Calle Mayor: 78.
Vereda de Campillo: 62.

Espinardo
Calle Calvario: 8.
Carretera de Molina: 141.
Calle Mayor: 23.
Calle Mayor de Espinardo: 42.

Los Garres
Carretera de Algezares: 26.
Calle Mayor: 37.

Gea y Truyols
Avenida Juan Carlos I: 12.
Casas del Maestro (Carretera): 22.

Guadalupe
Camino de Guadalupe: 40.
Carretera de Espinardo-La Ñora: 36.

Javalí Nuevo
Carretera Torres de Cotillas: 63.

Javalí Viejo
Carretera de Alcantarilla: 82.

Lobosillo
Carretera de Los Conesas a Los Garcías y Vidales: 9.
Los Conesas-carretera Nacional 301: 10.
Calle Onésimo Redondo: 5.

Llano de Brujas
Carretera Llano de Brujas-Puente Tocinos: 47.
Carretera Llano de Brujas-Santa Cruz: 49.
Calle Mayor: 18.

Los Martínez del Puerto
Avenida de Torre Pacheco: 19.
Carretera a la Nacional Madrid-Cartagena: 16.

Monteagudo
Avenida de la Constitución: 25.
Avenida Príncipe de Asturias: 40.
Vereda de la Cueva: 15.

La Ñora
Calle Mayor: 26.
Avenida Jerónimos: 18.

El Palmar
Carretera de La Paloma: 40.
Calle Lorca: 38.
Calle Mayor: 25.
Avenida Principal Polígono Industrial Oeste: 151.

Puebla de Soto
Carretera a La Raya: 27.

Puente Tocinos
Calle Mayor: 97.
Carril de la Torre: 40.

El Puntal
Avenida Juan Antonio Pérez Urruti: 39.

El Raal
Carretera de Santa Cruz: 45.
Calle Mayor-Carretera de Santa Cruz: 90.

La Raya
Calle Floridablanca: 38.

Rincón de Beniscornia
Carretera de La Ñora: 37.
Calle Mayor: 16.

Rincón de Seca
Carretera de La Raya: 7.
Carretera de Funes: 12.
Calle Santa Ana: 2.

Los Ramos
Carretera de San Javier: 124.

Barrio del Progreso
Carretera de Algezares: 57.

Patiño
Carretera de la Fuensanta: 54.
Carretera de Santa Catalina: 101.

Santiago el Mayor
Calle Pío XII: 35.

San Ginés
Avenida de San Ginés: 34.

Sangonera la Seca
Carretera Nacional 340 (tramo 1): 114.
Carretera Nacional 340 (tramo 2): 15.
Avenida de Colón: 7.

Sangonera la Verde
Calle Mayor: 44.

San José de la Vega
Carretera de El Palmar: 45.

Santa Cruz
Calle Mayor: 69.

Santiago y Zaraiche
Carretera de Churra: 26.
Avenida de Santiago: 22.

Santo Ángel
Avenida Juan Carlos I-Carretera de Algezares: 55.

Sucina
Avenida de la Constitución: 29.

Torreagüera
Carretera San Javier (tramo 1): 53.
Carretera San Javier (tramo 2): 36.

Valladolises
Calle Consejo Regional Murciano: 20.

Zarandona
Avenida Ingeniero José Alegría: 29.
Carretera del Cabezo de Torres: 25.

Zeneta
Avenida Juan Carlos I: 40.

Total pedanías: 3.711.

Total ciudad: 2.124
Total pedanías:..... 3.711

Total término: 5.835

Relación de lugares para la realización de actos de propaganda electoral

ANEXO III

ALBATALÍA

C.P.C. Puente de Doñana, calle Escuelas, s/n.
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 18 a 22 horas.

ALBERCA (LA)

C.P. Virgen de la Fuensanta, calle Calderón de la Barca, 14.
Horario: Lunes a domingo de 19 a 22 horas.

ALGEZARES

C.P. Saavedra Fajardo, calle Ramón y cajal.
Horario: Lunes a domingo de 19 a 22 horas.

ALJUCER

Club de la Tercera Edad, calle Victoria.
Horario: Todos los días de 21 a 22,30 horas, excepto martes.

ALQUERÍAS

C.P. San Juan Bautista, calle Escuelas, 31.
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

ARBOLEJA

C.P. de La Arboleja, carril de Los Chornos.
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

BAÑOS Y MENDIGO

C.P. Bartolomé García Martínez, carril Padillas, s./n.
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 horas.

BARQUEROS

C.P. Pedro Martínez Chacas, calle La Vereda, s/n.
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

BENIAJÁN

Salón de actos de la Biblioteca Pública.
Horario: Lunes a domingo de 19 a 22 horas.

CABEZO DE TORRES

C.P. José Rubio Gomariz, calle Ciclista Jesús Montoya, 5.
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

CAÑADA HERMOSA

CAÑADA DE SAN PEDRO
Local Junta de Vecinos, calle Escuelas, s/n. (Cabezo de la Plata).
Horario: Lunes a viernes de 19 a 22 horas. Sábados y domingos de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

CARRASCOY

Teleclub de la Murta.
Horario: Lunea a viernes de 21 a 24 horas. Sábados y domingos, de 11 a 14 y 21 a 24 horas.

CASILLAS

C.P. Juan de la Cierva, Carril del Pino, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, 9 a 14 y 19 a 22 horas.

COBATILLAS

C. P. Virgen de la Vega, calle Ficus, s/n.
Horario: Lunes a domingo, de 19 a 20 horas.

CORVERA

C.P. C. "Isabel Bellvis", Ctra. Fuente Álamo.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, 9 a 14 y 19 a 22 horas.

CHURRA

C.P. Carolina Codorníu Bosch, Carril de los Pinos, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

DOLORES (LOS)

C. P. C. Maestro Enrique Laborda, calle Maestro Fco. Soto, 2.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

ERA ALTA

Centro Cultural Era Alta, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 16 a 22 horas.

ESPARRAGAL

C.P. Ntra. Sra. de los Ángeles, Parvulario, calle Cruz de los Caminos.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

GARRES Y LAGES

Colegio Antonio Díaz, calle Levante.

Colegio Nacional Mixto Ntra. Sra. del Rosario, Camino de los Garres.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

GEA Y TRUYOLS

GUADALUPE

Centro Cultural de Guadalupe, Avda. Libertad, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

JAVALÍ NUEVO

Alcaldía Centro Cultural, Plaza Ermita, 11.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, 9 a 14 y 18 a 22 horas.

JAVALÍ VIEJO

Centro Cultural, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 15,30 a 22 horas.

JERÓNIMO Y AVILESES

Escuela de Avileses. Jerónimo y Avileses.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y de 17 a 22 horas.

LOBOSILLO

C.P. Profesor Tierno Galván, Paraje del Piñón, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

LLANO DE BRUJAS

Centro Cultural, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 15,30 a 22 horas.

MARTÍNEZ DEL PUERTO

C.P. Virgen de las Maravillas. Los Martínez del Puerto.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, 9 a 14 y 17 a 22 horas.

MONTEAGUDO

NONDUERMAS

C.P. Ntra. Sra. de Cortes, frente a la Iglesia de Nonduermas.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, 9 a 14 y 17 a 22 horas.

ÑORA (LA)

C.P. Ntra. Sra. del Paso. Ctra. Jerónimos, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 20 a 24 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

PALMAR (EL)

Centro Cultural, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 15,30 a 22 horas.

PUEBLA DE SOTO

Centro Social, calle Miguel Caballero.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

PUENTE TOCINOS

Centro Cultural, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 15 a 22 horas.

PUNTAL (EL)

Centro Social de El Puntal, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 22 horas.

RAAL (EL)

C.P.C. Ntra. Sra. de los Dolores, calle Escuelas.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

RAMOS (LOS)

C.P. Francisco Salzillo, calle Escuelas.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

RAYA (LA)

C.P. Ntra. Sra. de la Encarnación, calle Floridablanca, 37.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

RINCÓN DE BENISCORNIA

C.P. Rincón de Beniscornia, calle Escuelas, 273.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

RINCÓN DE SECA

C.P. Ntra. Sra. de los Ángeles, calle Hernández Muñoz, 5.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

SAN BENITO (PATIÑO)

C.P. José Martínez Tornel, Camino de la Fuensanta.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

SAN GINÉS

C.P. Escultor Salzillo, Ctra. de la Paloma, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

SAN JOSÉ DE LA VEGA

C.P. Francisco Noguera, calle Mayor, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

SANGONERA LA SECA

Centro Cultural, Avda. Pablo Iglesias.
Horario: Lunes a viernes, de 15 a 22 horas.

SANGONERA LA VERDE

Escuela Popular, Aula Polivalente.
Horario: Lunes a viernes, de 15 a 22 horas.

SANTA CRUZ

C.P. Cristo de la Expiración, calle Escuelas.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

SANTIAGO Y ZARAICHE

C.P. Ntra. Sra. de Belén (detrás del sanatorio del mismo nombre).
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 17 a 22 horas.

SANTO ÁNGEL

C.P. Santo Ángel, calle Salzillo.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

SUCINA

Centro Cívico y Social, calle La Patrona, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas. Sábados y domingos, de 9 a 14 y 19 a 22 horas.

TORREAGÜERA

Centro Cultural, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 15 a 22 horas.
Recinto de Fiestas:
Horario: Lunes a domingo, mañana y tarde.

VALLADOLISES Y LO JURADO

Centro Social Asociación de Vecinos.
Horario: Lunes a domingo, de 19 a 22 horas.

ZARANDONA

Local de Alcaldía.
Horario: Lunes a viernes, de 19 a 22 horas.

ZENETA

Centro Cultural, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 15,30 a 21,30 horas.

CIUDAD

ESPINARDO

Centro Cultural, calle Enrique Tierno Galván, s/n.
Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 y 15,30 a 22 horas.

BARRIOMAR

C.P.C. Barriomar, 74, entrada a Camino Hondo.
Horario: Lunes a domingo, de 18 a 21 horas.

CENTRO CIUDAD

Pabellón Polideportivo José María Cagigal.
Horario: Lunes a domingo, de 9 a 22 horas.

Casa de la Cultura, Gran Vía Alfonso X el Sabio.
Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 y de 16 a 21 horas.

Instituto Politécnico de F.P., Avda. Miguel de Cervantes.
Horario: Lunes a sábado, de 20 a 22 horas. Domingos, de 17 a 20 horas.

Instituto de Bachiller Saavedra Fajardo, Avda. San Juan de la Cruz (Polígono Infante D. Juan Manuel).
Horario: Lunes a sábado, de 20 a 22 horas. Domingo, de 10 a 20 horas.

C.P. Mariano Aroca, Carril de la Farola (Polígono Infante Juan Manuel).
Horario: Lunes a viernes, de 20 a 22 horas.

Jardín de la Seda (aire libre).
Horario: Lunes a domingo, de 9 a 24 horas.

Pérgola de San Basilio (aire libre), San Basilio.
Horario: Lunes a domingo, de 9 a 24 horas.

Murcia Parque.
Horario: Lunes a domingo, de 9 a 24 horas.

Centro Cultural y Social Puertas de Castilla, Salón de Actos.
Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 y 16 y 22 horas. Sábados, de 9 a 14 horas.

Centro Cultural y Social La Paz (Polígono de la Paz).
Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 y de 16 a 22 horas.

Beniel

Locales:

-Colegio público Río Segura, calle San Isidro.
-Colegio público Río Segura, calle Nicolás de las Peñas.
-Colegio público Corazón de Jesús, Barrio El Mojón. (de lunes a viernes a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todo el día).
-Sociedad Casino de Beniel, Plaza de Ramón y Cajal (todos los días de 18 a 24 horas).
-Colegio público A. Monzón, Ctra. Zeneta. (de lunes a viernes a partir de las 18 horas. Sábados y domingos, todo el día).
-Local Social Alcaldía Raiguero, calle Escuelas (18/24 horas).
-Centro Cultural Infanta Cristina, Avda. C. Sotelo (todos los días de 18 a 24 horas) festivo todo el día.

Vallado exterior de los colegios públicos:

Río Segura.
A. Monzón.
Apoyos: Soportes de las farolas de alumbrado en donde se colocarán las vallas correspondientes.

Alhama de Murcia

Vallas publicitarias:

Número; Ubicación; Dimensiones.

1; Calle Mazarrón, frente colegio; 1 de 2x1,35.
2; Rambla don Diego, frente calle Pío Baroja; 1 de 2x1,35.
3/6; Rambla don Diego, frente calle Alfonso X.; 4 de 2x1,35.
7; Rambla don Diego, esquina Casa Cultura; 1 de 2x1,35.
8/9; Paseo de los Mártires; 2 de 2x1,35.
10; Rambla don Diego, frente calle Molino; 1 de 2x1,35.
11/15; Calle Tomás Moro; 5 de 2x1,35.
16/18; Frente a parada de táxis; 3 de 2x1,35.
19; Parada autobús; 1 de 2x1.
20; Avda. Almirante Bastarreche; 1 de 2x1,35.
21/22; Calle Virgen de los Dolores; 2 de 2x1,35.
23; Calle Lorenzo Rubio; 1 de 2x1,35.

Pancartas y carteles colgados a farolas por el sistema de banderolas:

-Avda. Almirante Bastarreche, 18 farolas.
-Rambla de don Diego (de calle Madrid a calle Postigos), 16 farolas.
-Avda. Sierra Espuña, 20 farolas.
-Avda. Constantino López, 16 farolas.

Para el uso de estas farolas deberán respetarse las siguientes condiciones, los soportes a los báculos o postes de alumbrado público serán montados y desmontados por los adjudicatarios con arreglo a lo siguiente:

-No se podrán apoyar escaleras u otros utensilios en los báculos y columnas.

-La parte más baja de rótulo o cartel quedará como mínimo a 4 metros del suelo.

-La fijación de los soportes a los báculos se realizará mediante abrazaderas de material galvanizado.

-Las abrazaderas de los soportes a los báculos se realizará mediante abrazaderas de material galvanizado.

-Las abrazaderas de los soportes se colocarán de forma que no se deteriore la pintura o galvanizado de los báculos. Nunca se podrá fijar la publicidad mediante soldaduras o taladrando los báculos o brazos del alumbrado público.

-Después del día 3 de marzo los adjudicatarios desmontarán la publicidad en un plazo máximo de 8 días, transcurridos los cuales, se realizará por este Ayuntamiento a costa de los interesados.

-Cualquier desperfecto ocasionado por el montaje de la publicidad, será reparado por los adjudicatarios.

-Queda prohibido cualquier otro manejo de las instalaciones de alumbrado público que, aun no figurando entre los citados anteriormente, pueda causar deterioro a éstos o suponer peligrosidad para personas o cosas.

De cualquier daño a tercero (personas o cosas) o de la propia instalación de alumbrado público será reponsable única y exclusivamente el adjudicatario declinando totalmente cualquier responsabilidad este Ayuntamiento, que pudieran derivarse del montaje, desmontaje, o durante el periodo de exhibición de la propaganda electoral. Los adjudicatarios presentarán póliza de seguros que garantice el riesgo del daño citado anteriormente.

-Los adjudicatarios presentarán, antes del comienzo de colocación de propaganda, en la Tesorería del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, fianza en metálico o aval bancario, a razón de 500 pesetas por cada una de las farolas utilizadas. Dicha fianza será devuelta a los depositarios una vez comprobada por el ayuntamiento que se han retirado los soportes y la propaganda y que no se ha producido daños y perjuicios a la propia Administración Municipal y a terceros.

Locales públicos:

-Salón de actos de la Casa de Cultura, todos los días.
-Auditorio Municipal, toos los días excepto el 18 de febrero por tener ya programadas actividades culturales municipales.
-Colegios públicos, días lectivos a partir de las 18 horas, festivos todos.
-Local Social de El Berro, todos los días.

Totana

Farolas por calles:

Avenida Juan Carlos I (antigua Ctra. Nacional 340), 80 farolas.
Avenida de Lorca, 25 farolas.
Avenida de Mazarrón, 7 farolas.

General Aznar, 12 farolas.
General Páramo, 15 farolas.
Avenida Rambla de la Santa, 51 farolas.

Lugares gratuitos reservados para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas, por el sistema llamado de banderolas:

Primero: Este Ayuntamiento procederá a la instalación de 56 paneles aptos para colocar propaganda electoral, con una dimensión de 2,07 x 1,15 cada uno, los cuales serán instalados tal como se recoge en el anexo I de la presente.

Segundo: Se reservarán igualmente un total de 190 postes de alumbrado público (farolas) con arreglo al detalle que figura en el plano de situación que se adjunta como anexo II.

Locales habilitados para celebración de actos elecorales:

-Centro Municipal 3.ª edad (sótano).
-Centro Municipal de Cultura (teatro).
-Centro Social San Francisco.
-Centro Social Era Alta.
-Centro Social San José.
-Centro Social Paretón.
-Auditorio Parque Municipal.
-Escuelas Unitarias de Raiguero Alto y Bajo.
-Escuelas Unitaria de Lebor.

Todos los lugares indicados pueden utilizarse durante todos los días de la semana de las 18 a las 24 horas, excepto el Auditorio Parque Municipal que podrá utilizarse durante las veinticuatro horas todos los días.

Alcantarilla

Locales oficiales y lugares públicos que puedan ser utilizados todos los días y durante todas las horas del día:

Plaza de San Pedro.
Plaza de la Constitución.
Plaza de San Francisco.
Plaza de la Inmaculada.
Plaza de la Libertad.
Plaza de Campoamor.
Plaza de San José Obrero.
Plaza de Vistabella.
Recinto Entrevías.
Salón de Actos de la A.I.S.S.
Barrio Florentino Gómez.
Javalí Nuevo.
Plaza Cayitas.
Plaza Ermita "Las Tejeras".
Jardín Cabezo Verde.
Jardín Barrio José Solís.
Plaza de San Roque o del Aire.

Locales oficiales que pueden ser utilizados de lunes a viernes, todas las tardes, a partir de que terminen las clases escolares, y sábados y domingos, a partir de las 10 horas, previa comunicación a los Directores de los Centros:

Centro Cultural Infanta Elena.
Colegio Público Campoamor.
Colegio Público Eusebio Martínez.
Colegio Público Jacinto Benavente.
Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción.
Colegio Público Ntra. Sra. de la Salud.
Colegio Público Jara Carrillo.
Colegio Público La Tejeras.
Colegio Público San José Obrero.
Colegio Público Vistabella.
Instituto de Bachillerato de Formación Profesional Sanje.
Centro Social Cabezo Verde.
Pabellón Polideportivo Fausto Vicent.

Aulas de los Centros E.P.A. en los barrios de las Tejeras y Vistabella, de lunes a viernes, a partir de las 21 horas; los sábados y domingos, a partir de las 10 horas, previa comunicación a los Directores de los Centros.

—Instituto Francisco Salzillo, de lunes a viernes, todas las tardes a partir de las 18 horas, y sábados y domingos, todo el día, previa consulta a la Dirección del Centro.

Lugares especiales disponibles para colocación gratuita de carteles:

Para su mejor distribución entre los solicitantes, dichos lugares se han dividido en 25 lotes, con indicación del número de paredes o paneles que lo forman y que son los siguientes:

Lote número 1:
1 panel en Plaza de San Pedro.
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 panel en Jardín de Vistabella.

Lote número 2:
1 panel en Plaza de San Pedro.
1 panel en Plaza de Abastos de Campoamor.
1 panel en Jardín de Vistabella.

Lote número 3:
1 panel en calle Mayor, junto Bar Palmera.
1 panel en Plaza de Abastos de Campoamor.
1 panel en Plaza de San Pedro.

Lote número 4:
1 panel en Jardín de Campoamor.
1 panel en Plaza de Abastos de Campoamor.
1 panel en Plaza de San Pedro.

Lote número 5:
1 pared en Avda. Reyes Católicos, esquina Camino de los Romanos.
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 panel en Jardín Plaza de España.

Lote número 6:
1 pared en Camino de los Romanos, montaje de Aviación.
1 pared en calle Ramón y Cajal, número 47.
1 panel en calle Mayor, número 153.

Lote número 7:
1 pared en Caminos de los Romanos, montaje de Aviación.
1 pared en calle Ramón y Cajal, número 47.
1 panel en Jardín de Campoamor.

Lote número 8:
1 panel en Plaza de Abastos de Campoamor.
1 pared en Avda. Martínez Campos, frente Pujalte.
1 pared en calle Ramón y Cajal, número 42.

Lote número 9:
1 pared en Camino de los Romanos, montaje Aviación.
1 pared en Avda. Martínez Campos, frente Pujalte.
1 panel en Plaza de San Pedro.

Lote número 10:
1 pared en Avda. Martínez Campos, frente Pujalte.
1 panel en Plaza de San Pedro.
1 panel en Jardín de Vistabella.

Lote número 11:
1 pared en Avda. Martínez Campos, frente Pujalte.
1 pared en Avda. San José Obrero.
1 panel en Jardín de Campoamor.

Lote número 12:
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 pared en Avda. San José Obrero.
1 panel en Jardín de Campoamor.

Lote número 13:
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 pared en Avda. San José Obrero.
1 panel en Jardín Plaza de España.

Lote número 14:
1 panel en calle Mayor, número 153.
1 pared en Avda. Reyes Católicos, esquina Camino de los Romanos.
1 pared en calle Ramón y Cajal, número 42.

Lote número 15:
1 panel en calle Mayor, número 153.
1 pared en Avda. Reyes Católicos, esquina Camino de los Romanos.
1 pared en calle Ramón y Cajal, número 42.

Lote número 16:
1 panel en Jardín de Campoamor.
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 panel en Jardín de Vistabella.

Lote número 17:
1 pared en Avda. Reyes Católicos, esquina a Camino de los Romanos.
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 panel en Jardín de Campoamor.

Lote número 18:
1 pared en Camino de los Romanos, montaje Aviación.
1 panel en calle Mayor, número 153.
1 pared en Avenida Reyes Católicos, esquina Camino de los Romanos.

Lote número 19:
1 panel en Jardín de Campoamor.
1 pared en calle Ramón y Cajal, número 42.
1 panel en Jardín Plaza de España.

Lote número 20:
1 pared en Camino de los Romanos, montaje Aviación.
1 panel en Jardín de Campoamor.
1 panel en Jardín Plaza de España.

Lote número 21:
1 pared en Camino de los Romanos, montaje Aviación.
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 panel en calle Mayor, número 153.

Lote número 22:
1 pared en Avenida Reyes Católicos, esquina Camino de los Romanos.
1 panel en Plaza de la Constitución.
1 panel en calle Mayor, número 153.

Lote número 23:
1 panel en Jardín Plaza de España.
1 panel en Jardín de Vistabella.
1 panel en Jardín del Cabezo Verde.

Lote número 24:
1 panel en Jardín Plaza de España.
1 panel en Jardín de Vistabella.
1 panel en Jardín del Cabezo Verde.

Lote número 25:
1 panel en Jardín Plaza de España.
1 panel en Jardín de Vistabella.
1 penal en Jardín del Cabezo Verde.

Número 1035

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LORCA

EDICTO

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que por acuerdo de esta fecha adoptado por el Presidente de la misma, se hace público, conforme a lo prevenido en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General los locales oficiales y lugares públicos reservados par la realización gratuita de actos de campaña electoral que pueden solicitar las distintas formaciones políticas que concurran a las Elecciones Generales, convocadas por R.D. 1/1966, de 8 de enero (B.O.E. 9-1-96), y que han sido ofertados por los Ayuntamientos de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras:

LOCALES PARA ACTOS
DE CAMPAÑA ELECTORAL

Municipio de Lorca

1. Alameda de la Constitución.
2. Salón de Actos del Centro Cultural de la Ciudad (durante todo el día).
3. Salón de Actos del Mercado de Ganados (todos los días a partir de las 20,30 horas).
4. Salón de Actos Instituto de Bachillerato n.º 1 (todos los días a partir de las 20,30 horas).
5. Salón de Actos Instituto de Bachillerato n.º 2 (todos los días a partir de las 21 horas).
6. Salón de Actos Instituto de Bachillerato n.º 3 (todos los días, excepto martes, a partir de las 19 horas).
7. Salón de Actos Instituto de Bachillerato n.º 4 (todos los días, excepto lunes, a partir de las 19,30 horas).
8. Salón de Actos del Centro de Formación Profesional (todos los días a partir de las 21 horas).
10. Salón de Actos del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias (todos los días a partir de las 18,30 horas).
11. Todos los Colegios Públicos del Municipio en horas no lectivas (se ha solicitado autorización a la Dirección Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia).
12. Local Social del Barrio de San Cristóbal (calle Charco, s/n).
13. Centro Social del Barrio de Los Ángeles (Avda. de los Ángeles, s/n).
14. Centro Social de la Ramblilla de Tejares (Ramblilla de Tejeres).
15. Centro Social del Barrio de San Pedro (calle Galdo, 4).
16. Centro Social del Barrio de San José (calle Jerónimo Santa Fe).
17. Centro Social del Barrio del Calvario (El Calvario).
18. Centro Social del Barrio de San Antonio (Barrio de San Antonio).
19. Centro Social de la Urbanización de la Viña (Parque de la Viña).
20. Centro de la Mujer en la Diputación de Almendricos (calle Escuelas).
21. Local Social de la Diputación de Tercia.
22. Local Social de la Diputación de Campillo.
23. Centro Social del Barrio de San Juan (calle Abad de Los Arcos).
24. Centro Social del Barrio de Santa María (calle Sicilia).
25. Centro de la Mujer en la Ramblilla de San Lázaro (calle Las Palas, 4).

Los lugares donde no se expecifica horario se entenderá a partir de las 20 horas del día.

Relación de colegios del municipio

- Colegio Público Alfonso X el Sabio. Calle Maestro Alejandro Isaac del Castillo, 30800-Lorca.

- Colegio Público Casa del Niño. Barrio de Santa María. 30800-Lorca.

- Colegio Público José Robles. Alameda Los Tristes. 30800-Lorca.

- Colegio Público Juan González. Ramblilla Tejeres. 30800-Lorca.

- Colegio Público Muñoz Barberán. Alameda de los Tristes. 30800-Lorca.

- Colegio Público Pérez de Hita. La Viña. 30800-Lorca.

- Colegio Público Sagrado Corazón. Barrio San Diego. 30800-Lorca.

- Colegio Público San Fernando. Alameda de los Tristes. 30800-Lorca.

- Colegio Público San José. Alameda de los Tristes. 30800-Lorca.

- Colegio Público San Cristóbal. 30800-Lorca.

- Colegio Público de Almendricos. Dip. de Almendricos. 30893-Lorca.

- Colegio Público del Campillo. Dip. del Campillo. 30813-Lorca.

- Colegio Público Juan Navarro. Dip. de la Hoya. 30816-Lorca.

- Colegio Público La Paca. Dip. La Paca. 30812-Lorca.

- Colegio Público de Purias. Dip. de Purias. 30813-Lorca.

- Colegio Público de Ramonete. Dip. del Ramonete. 30876-Lorca.

- Colegio Público de Marchena. Dip. de Marchena. 30815-Lorca.

- Colegio Público de Torrecilla. Dip. de la Torrecilla. 30817-Lorca.

- Colegio Público de la Tova. Dip. de la Tova. 30811-Lorca.

- Colegio Público de Villaespesa. Dip. de Tercia. 30800-Lorca.

- Colegio Público Virgen de las Huertas. 30800-Lorca.

- Colegio Público Zarcilla de Ramos. Dip. Zarcilla de Ramos. 30810-Lorca.

- Colegio Público de Avilés. Dip. de Avilés. 30812-Lorca.

- Colegio Público Cegarra-Nogalte. 30800-Lorca.

- Colegio Público Coy. Dip. de Coy. 30812-Lorca.

- Colegio Público de la Escucha. Dip. de la Escucha. 30100-Lorca.

- Colegio Público Los Jarales. Dip. Los Jarales. 30800-Lorca.

- Colegio Público El Jurado. Paraje El Jurado. 30800-Lorca.

- Colegio Público de Morata. Dip. de Morata. 30878-Lorca.

- Colegio Público Puerto Muriel. Paraje de Puerto Muriel. 30800-Lorca.

- Colegio Público de Ugejar. Paraje de Ugejar. 30800-Lorca.

- Colegio Público de Puntas de Calnegre. Puntas de Calnegre. Dip. del Ramonete. 30786-Lorca.

- Colegio Público Parrilla Cambrón. Dip. Parrilla. 30811-Lorca.

- Colegio Público de Pozo Higuera. Dip. Pozo Higuera. 30800-Lorca.

- Colegio Público Venta Ceferino. Dip. La Escucha. 30800-Lorca.

- Colegio Público de Zarzadilla de Totana. Dip. Zarzadilla de Totana. 30800-Lorca.

Municipio de Águilas

1. Plaza del Dr. Fortún (de 10 a 13 horas y de 17 a 23 horas).
2. Colegio Público Joaquín Tendero.
3. Colegio Público Virgen de los Dolores.
4. Instituto de Formación Profesional Alonso Escámez.
5. Casa de la Cultura Francisco Rabal.

Estos cuatro últimos locales desde las 17 a las 23 horas.

Municipio de Puerto Lumbreras

1. Colegio Público Sagrado Corazón (calle V. Ruiz Llamas).
2. Colegio Público Asunción Jordán (calle Herrerías).
3. Colegio Público Comarcal Juan Antonio López Alcaraz.
4. Colegio Público Purísima Concepción (Dip. del Esparragal).
5. Instituto de Bachillerato (calle S. Javier).

Estos locales todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

6. Centro Cívico (calle 19 de Octubre).
7. Plaza de la Constitución.
8. Plaza del Barranco.
9. Plaza Ermita de Esparragal.
10. Plaza Estación de Esparragal.

Los locales del 6 al 10, ambos inclusive, todos los días desde las 10 a las 24 horas.

Dado en Lorca (Murcia) a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, María José Sánchez-Luque Garach.

(D.G. 1848)

Número 1107

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Relación de los locales oficiales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral por los Ayuntamientos comprendidos en esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Caravaca de la Cruz

Casco de la población:
Teatro Thuillier, capacidad 400 personas.
Pabellón Festero, capacidad 2.000 personas.

Pedanía de Archivel:
Colegio Público Santa Bárbara, capacidad 100 personas.

Pedanía de Barranda:
Centro Social, capacidad 500 personas.

Pedanía de Singla:
Centro Social, capacidad 100 personas.

Pedanía de la Almudema:
Colegio Público Valle del Quípar, capacidad 100 personas.

Pedanía de Benablón:
Escuela Unitaria, capacidad 50 personas.

Pedanía de Pinilla:
Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

Pedanía de la Encarnación:
Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

Pedanía de Caneja:
Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

Pedanía de Navares:
Centro Social, capacidad 100 personas.

Pedanía de Los Royos:
Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

Pedanía de El Moral:
Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

Pedanía de Junquera-Moralejo:
Escuela Unitaria sita en El Moralejo, capacidad 100 personas.

Pedanía de Los Prados:
Centro Social, capacidad 100 personas.

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados:
Centros Sociales, Teatro Thuillier y Pabellón Festero: Todos los días, sin limitación de horario.
Colegios y escuelas. Todos los días, fuera del horario lectivo.

Calasparra

Campo de fútbol, capacidad 5.000 personas.
C. P. Ntra. Sra. de La Esperanza, capacidad 200 personas.
C. P. Los Molinos, capacidad 100 personas.
C. P. Las Pedreras, capacidad 100 personas.
Auditorio municipal, capacidad 250 personas.
Casa cultura, capacidad 70 personas.

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados:
Campo de fútbol. De lunes a viernes, sábados y domingos sólo mañanas.
Colegios y escuelas. Todos los días, fuera del horario escolar.
Auditorio Municipal. Todos los días de 20,30 a 22,30 horas.
Casa Cultura. Laborables de 20,00 a 22,00 horas, sábados y festivos de 12,00 a 14,00 horas y de 20,00 a 22,00 horas.

Cehegín

Casco de la población:
Plaza de toros, capacidad 7.000 personas.
Plaza de la Constitución, capacidad 3.000 personas.
Paseo de la Concepción, capacidad 2.000 personas.
Auditorium parque municipal, capacidad 2.000 personas.
Sala de exposiciones, capacidad 70 personas.

Colegios de E.G.B.
Conde de Campillos, capacidad 1.500 personas.
Pérez Villanueva, capacidad 500 personas.
Ciudad de Begastri, capacidad 3.000 personas.
Virgen de las Maravillas, capacidad 2.000 personas.
Aula de párvulos Plaza Toros, capacidad 40 personas.
Aula de párvulos Barrio San Antonio, capacidad 40 personas.
Aula Escuela El Chaparral, capacidad 40 personas.
Aula Escuela Campillo Jiménez, capacidad 40 personas.
Aula Escuela Aljezares, capacidad 40 personas.
Aula Escuela Cañada de Canara, capacidad 40 personas.
Aula Escuela de Valentín, capacidad 40 personas.

Pedanía de la Carrasquilla:
Local Social, capacidad 40 personas.

Pedanía de Canara:
Local Social, capacidad 70 personas.

Pedanía de Valentín:
Local Social, capacidad 50 personas.

Pedanía Cañada de Canara:
Local Social, capacidad 50 personas.

Pedanía Campillo de Los Jiménez:
Local Social, capacidad 50 personas.

Pedanía El Chaparral:
Local Social, capacidad 50 personas.

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados.
Colegios de E.G.B. Patios y en horas no lectivas.

Moratalla

Casco de la población:
Salón de Actos del Ayuntamiento.
Comedor Colegio Germán Teruel.
Comedor Colegio Juana Rodríguez.
Polideportivo Municipal.
Glorieta.
Teatro Trieta.

Pedanía de Benizar:
Salón Centro Sanitario.
Comedor Colegio Santa Bárbara.
Salón Hogar de la Tercera Edad.

Pedanía de Otos:
Local Social.

Pedanía de Mazuza:
Local Social.

Pedanía El Sabinar:
Comeor Colegio San Bartolomé.

Pedanía Calar de La Santa:
Escuelas.

Pedanía San Juan:
Local Social.
Polideportivo Municipal.

Pedanía Béjar:
Local Social.

Pedanía de Inazares:
Local Social.

Pedanía Los Odres:
Escuelas.

Pedanía Cañada de la Cruz:
Local Social (Teleclub).

Días y horas en que los locales pueden ser utilizados:

Moratalla casco:
Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las 15 horas.
Comedores Colegios Germán Teruel y Colegio Juana Rodríguez, a partir de la finalización de las actividades escolares.
Polideportivo municipal: libre.
Glorieta: libre.

Benizar:
Salón Centro Sanitario: libre.
Comedor Colegio Santa Bárbara, a partir de la finalización de las actividades escolares.
Salón Hogar de la Tercera Edad, libre.

Otos:
Local Social, libre.

Mazuza:
Local Social, libre.

Sabinar:
Comedor Colegio San Bartolomé, a partir de la finalización de las actividades escolares.

Calar de la Santa:
Escuelas, a partir de la finalización de las actividades escolares.

San Juan:
Local Social, libre.
Polideportivo Municipal, libre.

Béjar:
Local Social, libre.

Inazares:
Local Social, libre.

Los Odres:
Escuelas, a partir de la finalización de las actividades escolares.

Cañada de la Cruz:
Local Social (Teleclub), libre.

En Caravaca de la Cruz, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 1109

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MULA

DECRETO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que para la celebración de actos electorales en locales oficiales y locales públicos de esta Zona Electoral se han reservado los siguientes emplazamientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 1.° de la Ley Orgánica de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

ALBUDEITE

Locales:

—Centro Cívico Polivalente. Salón de Actos, sito en Avda. Calvo Sotelo, s/n.

ALGUAZAS

Locales:

—Colegio Público Monte Anaor (Salón de Actos).
—Colegio Público Ntra. Sra. del Carmen (Salón de Actos).
—Escuela Infantil Reina Sofía (Comedor).
—Casa de la Cultura (Salón de Actos).
(Todos los locales de 18 a 24 horas).

ARCHENA

Locales:

—Cine de Invierno en calle Virgen de la Salud, 48.
—Casa de la Cultura, en calle Virgen de la Salud, 50.
—Casa de la Cultura de La Algaida, en calle Principal, s/n.
—Tele Club de Las Arboledas, en carretera de Ceutí.

BULLAS

Locales:

—Parque y Jardines Municipales.
—Salón de Actos del Ayuntamiento.

—Casa Municipal de Cultura.

(Los locales anteriormente reseñados se encuentran disponibles a cualquier hora).

—Salón de Actos del Instituto de Educación Secundaria.

—Colegios Públicos.

(Estos centros se encuentran disponibles desde las 19 hasta las 22 horas).

—Parque y Jardines públicos de la Copa de Bullas, disponibles a cualquier hora.

—Club de la Tercera Edad de la Copa de Bullas.

—Colegio Público de la Copa.

(Estos centros se encuentran disponibles desde las 19 hasta las 22 horas).

CAMPOS DEL RÍO

Locales:

—Salón antiguo edificio Ayuntamiento, en Avda. de la Constitución, 11.

—Planta baja Biblioteca Municipal, en Avda. de España, 12.

—Parque de la Estación.

—Patio del antiguo edificio Ayuntamiento.

CEUTÍ

—Salón de Actos del Centro Cultural, sito en calle Vicente Martí, 1.

—Salón de Actos del Centro Cívico-Social de Los Torraos, en calle Colombia, 4.

LORQUÍ

Locales:

—Campo Municipal de Deportes, en el Camino del Cementerio.

—Auditorium del Centro Cultural en La Cerca.

(Ambos locales se podrán utilizar en días laborales de las 20 a las 23,30 horas).

MOLINA DE SEGURA

Locales:

—Colegio Sagrado Corazón, calle Juan de Austria, 22.

—Colegio Tierno Galván, calle Prolongación calle Nueva.

—Colegio Ntra. Sra. de la Consolación, calle Jara Carrillo, 1.

—Colegio Cervantes, calle Mediodía, 2.

—Colegio San Miguel, calle Cartagena, 55.

—Colegio San Antonio, calle Fe, 2.

—Colegio El Romeral, calle Camino Panderón, 1.

—Colegio el Sifón, Avda. de Levante.

—Colegio Ntra. Sra. de Fátima II, Avda. García Lorca.

—Colegio Ntra. Sra. de Fátima I, calle Canarias.

—Colegio Gregorio Miñano, calle El Salvador, 8.

—Colegio la Purísima. El Llano de Molina.

—Colegio Ntra. Sra. de los Remedios. Torrealta.

—Colegio Vega del Segura. Ribera de Molina.

—Colegio Rural Agrupado Campo de Molina. El Fenazar.

—Escuela Unitaria La Albarda.

—Escuela Unitaria Comala.

—Escuela Unitaria Ribera. Partido de Abajo.

—Escuela Unitaria Campotéjar Alta.

—Escuela Unitaria El Rellano.

—Escuela Unitaria Los Valientes.

(Los locales relacionados se podrán utilizar en horas no lectivas).

MULA

Locales:

—Instituto de Formación Profesional.

—Colegio Público Anita Arnao.

—Colegio Público Santo Domingo-San Miguel.

—Colegio Público El Niño de Mula.

(Todos estos locales de lunes a viernes a partir de las 18,30 horas y sábados y domingos a cualquier hora).

—Centros Sociales de los barrios de Fuente Librilla, Yéchar, Puebla de Mula y Casas Nuevas (todos los días).

—Plaza del Ayuntamiento, todos los días a cualquier hora, excepto sábados por la mañana.

—Glorieta de Juan Carlos I y Salón de Actos del Área de Cultura (todos los días).

PLIEGO

Locales:

—Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal, en calle San Benito, todos los días, de 18 a 22 horas.

—Salón de Actos del Colegio Público de E.G.B. Pascual Martínez Abellán, en Avda. de Mula. Este local se podrá utilizar los días laborables, de las 18 a las 22 horas, y los sábados y festivos, desde las 10 a las 24 horas.

LAS TORRES DE COTILLAS

Locales:

—Colegio Nacional San José.

—Colegio Nacional Cervantes.

—Colegio Nacional Valentín Buendía.

—Colegio Nacional Vista Alegre.

—Colegio Nacional El Parque.

—Escuelas Unitarias de las pedanías Cotillas la Antigua, La Loma y La Media Legua.

—Auditorium Municipal.

—Sala de Conferencias del Instituto Antiguo.

(Todos los locales en días lectivos a partir de las 19 horas y a cualquier hora en día no lectivo).

En Mula a 19 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta, Lorenzo Hernando Bautista.

Número 1108

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE YECLA

Yecla

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se comunica que este Excmo. Ayuntamiento pone a disposición de esa Junta Electoral de Zona los locales que a continuación se relacionan, a efectos de realización de actos de campaña electoral para las elecciones generales convocadas para el 3 de marzo de 1996, sin perjuicio de la autorización solicitada de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia respecto de la utilización de los centros escolares.

—Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, calle España, 37.

—Auditorio Municipal, calle Concejal Sebastián Pérez.

—Colegio Público "La Paz", calle Pío Baroja, s/n.

—Colegio Público "Las Herratillas", calle Hernán Cortés, 35.

—Colegio Público "San José de Calasanz", calle San Antonio, 42.

—Colegio Público "Giner de los Ríos", calle Abad José Sola, 28.

—Colegio Público "Méndez Núñez", calle Infante D. Juan Manuel, 3.

—Colegio Público "El Alba", Avda. de Játiva, s/n.

—Colegio Público "Miguel Ortuño", calle Salzillo, s/n.

—Colegio Público "Alfonso X el Sabio", Avda. Feria, s/n.

—Colegio Público "La Pedrera", calle Tetuán, 9.

—Colegio Público y Centro Social de Raspay.

El horario para la celebración de actos electorales en los locales citados será el siguiente:

—Días laborables: de 19 a 23 horas.

—Domingos y festivos: de 10 a 23 horas.

En cuanto a la utilización de centros escolares, se significa que la autorización de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia suele condicionarse a que los actos no interfieran las actividades programadas en los mismos y a que los partidos políticos se responsabilicen de los posibles desperfectos causados por dicha utilización y de que queden en perfectas condiciones para su uso habitual.

Jumilla

Convocadas por R.D. 1/96, de 8 de enero, para el domingo 3 de marzo próximo, las elecciones generales, para la renovación de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado, elegidos el día 6 de junio de 1993, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 55 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, modificada por otras leyes posteriores, vengo en formular a la Junta Electoral de Zona los siguientes ofrecimientos:

A) Lugares oficiales y públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, los siguientes:

—Locales cerrados:

Casa de la Cultura, Avda. Reyes Católicos, s/n.

Pabellón Municipal de Deportes, Avda. Reyes Católicos, s/n.

Antiguos Colegios de Cruz de Piedra, calle Cruz de Piedra.

Local Social del Barrio de San Juan (2.ª planta), Plaza de San Juan.

Local de la Tercera Edad, de Torre del Rico.

Escuelas de pedanías: Alquería, Fuente del Pino, Cañada del Trigo y Encebras.

Todos ellos de 10 a 23 horas.

—Locales abiertos:

Jardín de la Plaza de los Gastos.

Jardín del Rey Don Pedro.

Jardín de la Plaza de San Juan.

Jardín de la Plaza Rvdo. Juan Paco Baeza.

III. Administración de Justicia

Número 956

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1996 a las 11 horas de su mañana, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 831/91 instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez en representación de Renault Financiaciones, S.A. contra Carmen Ruiz Iniesta (esposo efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario) y Joaquín Aguirre Car-mona (esposa efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario).

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.409 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de abril de 1996 a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción, a tipo, el día 22 de mayo de 1996 a la misma hora, en el citado local.

Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente e dicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta:

-Vehículo clase furgoneta mixta, marca Renault, modelo Trafic, tipo T-1.400-D, con matrícula MU-1635-AP, tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000).

Dado en Murcia, 15 de enero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 958

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 594/94, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña María Dolores García Carreño-Martínez, contra Antonio Usero Molina y Mariana Sánchez Vidal, sobre reclamación de 1.286.427 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas para intereses y costas.

Y en los que de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al ser desconocido el domicilio de los expresados demandados, se ha acordado citarles de remate por medio de edictos, habiéndose practicado embargo sin previo requerimiento de la siguiente

Finca registral número 19.939-N, inscrita al Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, citándoles de remate por medio del presente, expido el presente concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos en forma y se opongan a la ejecución si les conviniere.

En San Javier, 27 de diciembre de 1995.—La Juez.

Número 959

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 634/95B, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Artero Moreno contra don José Galera Perea, doña Catalina Vidal Clemente y otra, habiendo recaído en los presentes la siguiente:

Propuesta providencia que formula la Secretaria señora López Márquez.—En Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora; únase. Y conforme se interesa en el mismo, se acuerda emplazar a los demandados don José Galera Pérez y doña Catalina Vidal Clemente por medio de edictos, que será fijado un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y remitido otro al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su publicación, para que en el término de diez días comparezcan en juicio y otros diez días, para contestar a la demandada, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndoles caso de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don José Galera Pérez y doña Catalina Vidal Clemente, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia, 12 de enero de 1996.—La Secretaria.

Número 829

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 222/95-A a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, Antonio en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Sandoval Fernández y Joaquina Sánchez Beltrán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día catorce del mes de marzo de 1996, en su caso, por segunda el día quince del mes abril de 1996, y por tercera vez el día dieciséis del mes de mayo de 1996, del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Torres de Cotillas, tomo 1.044, libro 134, folio 221, finca 2.729-N, inscripción 4.ª.
Tipo de subasta 10.045.000 pesetas.

-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Torres de Cotillas, tomo 1.044, libro 134, folio 223, finca 2.399-N, inscripción 6.ª.
Tipo de subasta 15.077.500 pesetas.

-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 502, libro 192, folio 205 vuelto, finca 15.692, inscripción 5.ª.
Tipo de subasta 5.740.000 pesetas.

-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 802, libro 376, folio 113, finca 15.801, inscripción 5.ª.
Tipo de subasta 4.305.000 pesetas.

-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Torres de Cotillas, tomo 1.044, libro 134, folio 225, finca 2.950-N, inscripción 5.ª.
Tipo de subasta 20.090.000 pesetas.

En Molina de Segura a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.

Número 830

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Por medio del presente la siguiente:

Cédula de notificación

Que en los autos de menor cuantía 417/94-J se ha dictado la del siguiente literal:

Sentencia

En Molina de Segura a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

En el presente procedimiento han sido partes el demandante Perfiles Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Conesa y defendido por el Letrado Sr. Cascales y el demandado Construcciones Metálicas la Española, S.A. Vistos los presentes autos por el titular de este Juzgado don Lorenzo Hernando Bautista ha dictado la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda formulada por la representación de Perfiles Murcia, S.A., y condeno a Construcciones Metálicas la Española, S.A. que abone a la actora la cantidad de 248.544 pesetas más los intereses legales desde el emplazamiento hasta el completo pago de la deuda. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación a la demandada indicada libro la presente en Molina de Segura a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

Número 831

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos que luego se dirán y en los que ha recaído sentencia que es del tenor literal siguiente: que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En San Javier a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El Sr. Juez don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.° 494/94; seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por Procurador Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección letrada de Emilio Rubio Seguí, contra Teresa Madarnas González y Benjamín Soto Castillo en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 8.610.180 pesetas por principal más otras 3.000.000 de pesetas para intereses y costas.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en su día contra Teresa Madarnas González y Benjamín Soto Castillo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y se dé cumplido pago a la parte ejecutante Banco Zaragozano, S.A., del importe del principal reclamado 8.610.180 pesetas condenando además a la parte demandada al pago de los intereses y costas procesales causadas y que se causen.

Y a fin de que lo acordado surta los efectos procedentes sirviendo de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

En San Javier, a 11 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 832

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos que luego se dirán y en los que ha recaído sentencia que es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En San Javier a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El Sr. Juez don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.° 476/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por Procurador Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección letrada de Nicolás Muñoz Cubillo, contra María del Carmen Ballester Cano, Juan Ballester Hellín y María Dolores Cano Fuentes en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 2.299.756 pesetas por principal más otras 700.000 pesetas para intereses y costas.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en su día contra María del Carmen Ballester Cano, Juan Ballester Hellín y María Dolores Cano Fuentes, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y se dé cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, del importe del principal reclamado 2.299.756 pesetas condenando además a la parte demandada al pago de los intereses y costas procesales causadas y que se causen.

Y a fin de que lo acordado surta los efectos procedentes sirviendo de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

En San Javier, a 11 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 833

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Bachiller Jimeno y doña Juana Santiago Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1996 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala que la celebración de una segunda, el día dieciséis de julio de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día doce de septiembre a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda en segunda planta. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros con treinta y siete decímetros, cuadrados. Consta de hall, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, tendedero y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta; derecha entrando, Basilio Vivancos Vivanco; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta; fondo, calle Calderón. Coeficiente: 6,40%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 28.504, tomo 1.305, libro 326, folio 11.

Tipo: 5.096.000 pesetas.

Dado en Totana, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 834

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1996 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consig-

nar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala que la celebración de una segunda, el día dieciséis de julio de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día doce de septiembre a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Número uno. Vivienda en planta baja, ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: frente, corredor de distribución y caja de escalera de subida a planta alzada; derecha entrando, la número ocho; izquierda, la número dos; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 4,09%, y sobre el total del conjunto 0,55%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.328, tomo 1.478, libro 417, folio 77.

Tipo 6.767.200 pesetas.

Número dos. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros con setenta decímetros, cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: frente, corredor de distribución; derecha entrando, la número uno; izquierda, calle interior de la urbanización; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque, 4,33% y sobre el total del conjunto, 0,59%, finca registral número 36.330.

Tipo 7.168.600 pesetas.

Número tres. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: frente, corredor de distribución; derecha entrando, calle interior de la urbanización; izquierda, caja de escalera de subida a la planta alta y la número cuatro; fondo, Carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabela. Coeficiente sobre el bloque, 4,29% y sobre el total del conjunto, 0,58%, finca registral número 36.332.

Tipo 7.003.480 pesetas.

Número cinco. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda; linda: frente, zaguán de entrada; derecha entrando, Carretera de Puerto Mazarrón a Puntabela; izquierda, corredor de distribución, y fondo, la número seis. Coeficiente sobre el bloque, 3,62% y sobre el total del conjunto 0,49% finca registral número 36.336.

Tipo 6.365.800 pesetas.

Número dieciocho. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros con treinta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: frente, rellano de escalera y la número diecinueve; derecha entrando, la número diecisiete; izquierda y fondo, calles interiores de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque 4,11% y sobre el total del conjunto 0,56%, finca registral número 36.362.

Tipo 6.365.800 pesetas.

Número diecinueve. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con mismo número que el de esta vivienda. Linda: frente, rellano de

escalera y la número dieciocho; derecha entrando, calle interior de la Urbanización; izquierda, la número veinte, y fondo, Carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabela. Coeficiente sobre el bloque, 3,83% y sobre el total del conjunto, 0,52%, finca registral número 36.364.

Tipo 6.365.800 pesetas.

Número veintitrés. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros con treinta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: frente, rellano de escalera y la número veintidós; derecha entrando y fondo, calles interiores de la Urbanización; izquierda, la número veintidós; derecha entrando y fondo calles interiores de la Urbanización; izquierda, la número veinticuatro. Coeficiente sobre el bloque, 4,11% y sobre el total del conjunto 0,56% finca registral número 36.372.

Tipo 6.365.800 pesetas.

Número veinticuatro. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta sótano y señalad con el mismo número que el de esta vivienda y un solarium en la terraza del edificio de diez metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, la número veintitrés; izquierda, caja de escalera y la número diecisiete; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque 4,62 y sobre el total del conjunto 0,62%, finca registral número 36.374.

Dado en Totana, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 835

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1994 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráno, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Manuel Gómez Marrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1996 a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996 a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0177 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo dúplex, del bloque E, situada en la Unidad Orgánica Urbanística denominada Conjunto Residencial "Los Robles 2.ª fase", sita en la diputación de Portmán, término de La Unión, que comprenden planta baja con jardín y planta superior o alta, ambas distribuidas en diferentes dependencias, que ocupan una superficie útil de 88 m² y edificada de 111 m². Linda: Norte, espacio libre; Sur, zona de acceso; Este, la vivienda número ocho, y Oeste, la vivienda número seis. Finca registral n.º 16.314, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 753, libro 256, 3.ª sección, folio 151.

Dado en Cartagena, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 836

PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 243/93 a instancia de Anagrama Moda, S.A., contra Candelaria Olivares López, vecina que fue de Jumilla, provincia de Murcia y en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de 211.395 pesetas principal y 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos; y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha diecisiete de noviembre del mi novecientos noventa y tres, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelanlte hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad de la deudora doña Candelaria Olivares López y con su producto dar entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Anagrama Moda, S.A., de la cantidad de 211.395 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas, importe de costas y gastos, con más los intereses respectivos contaderas desde la fecha del protesto o declaración equivalente, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Candelaria Olivares López por encontrarse en paradero desconocido, extiendo el presente en Jumilla a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 837

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 395/95, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Isidro Soler Cano y Magdalena Carmona Rus, sobre reclamación de 8.905.000 pesetas de principal e intereses, y 1.800.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la 2.ª, el tipo será el 75% del tipo de la primera; la tercera será, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V. de Cieza, n.º 3063-0000-18-0395/95, el 20% del tipo de la subasta, para la 1.ª y 2.ª y para el caso de la 3.ª, el depósito consistirá en el 20% del tipo señalado para la segunda.

Quinta.— En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la mesa del Juzgado.

Sexta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. Para la segunda subasta el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. Y para la tercera subasta el día dicisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. Todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

En Fortuna, calle de San Ildefonso, una casa habitación, hoy a segundas cubiertas, marcada con el número 22 antes, hoy tiene el número 37, de cabida 110 metros, 72 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, Manuel Salvador Soro, hoy herederos de Manuel Salvador Soro; izquierda, Eugenia Pérez, y espalda, Rosario Sánchez Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, tomo 788, libro 77 de Fortuna, folio 130, finca 4.263.

Valorada a efectos de subasta en 8.769.024 pesetas.

Dado en Cieza a once de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 838

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 439 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Ginés Martínez Pérez y María Vidal Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 7 de marzo de 1996 a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de las cantidades que aparecen en hoja aparte unida a continuación de la descripción de las fincas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en calle sin nombre de la diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, construida sobre un solar de ciento ochenta y dos metros cuadrados. Tiene una superficie construida de ciento siete metros, dieciséis decímetros cuadrados, más una cochera de dieciocho metros, sesenta decímetros cuadrados, y un porche de entrada de cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados; la superficie útil en vivienda es de noventa metros cuadrados, y la superficie total construida, computando la cochera y el porche de entrada es de ciento treinta y un metros y veintiséis decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, baño, paso y cocina con acceso directo al patio que tiene una superficie de cuarenta y nueve metros y trece decímetros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha entrando, la vivienda descrita anteriormente; izquierda entrando, la que se describe a continuación y fondo, patio de la vivienda número 2 y en parte zonas comunes.

Quedó afecta a responder de cinco millones de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a tres millones de pesetas, de cuatrocientas mil pesetas pra prestaciones accesorias y de un millón cien mil pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registo de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.153, libro 719, folio 159, finca número 63.369, inscripción 4.ª.

2. Urbana. Número uno. Local comercial en planta baja, sito en calle sin nombre de la diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, con acceso directo a la vía pública, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destina. Tiene una superficie construida de ciento veintiún metros cuadrados, siendo la útil de ciento nueve metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, el local del edificio número 2); izquierda

entrando, el del edificio número 4, y fondo, calle.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación del cincuenta por ciento.

Quedó afecta a responder de cuatro millones de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a dos millones cuatrocientas mil pesetas, de trescientas veinte mil pesetas para prestaciones accesorias y de novecientas mil pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.167, libro 721, folio 48, finca número 63.435, inscripción 3.ª.

3. Finca rústica sita en la zona regable oriental del campo de Cartagena, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, que linda: Norte, con finca 713 de Leonor Martínez Pérez, número 6.703; Sur, con finca 711 de Ginés Martínez Pérez, número 6.702, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de sesenta y cuatro áreas.

Quedó afecta a responder de quinientas mil pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a trescientas mil pesetas, de cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de trescientas mi pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.340, libro 785, folio 75, finca número 67.860, inscripción 2.ª.

4. Finca rústica, sita en la zona regable oriental del campo de Cartagena, diputación de Miranda en término municipal de Cartagena, en el que existe una construcción. Linda: Norte, con finca 712 propiedad de don Ginés Martínez Pérez, número 6.702; Sur, con camino; Este, con finca 710 propiedad de don José Saura García, número 6.073 y Oeste, camino. Tiene una extensión superficial de una hectárea y treinta y un áreas.

Quedó afecta a responder de cinco millones quinientas mil pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a tres millones trescientas mil pesetas, de cuatrocientas cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de un millón doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Quedó afecta a responder de cinco millones quinientas mil pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a tres millones trescientas mil pesetas, de cuatrocientas cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias y de un millón doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.340, libro 785, folio 73, finca número 67.858, inscripción 2.ª.

a) Que el valor de las fincas hipotecadas que serviría de tipo en la primera subasta sería el de siete millones ochocientas mil pesetas para la finca descrita bajo el número 1); el de siete millones seiscientas veinte mil pesetas para la finca descrita bajo el número 2); el de un millón ciento cuarenta mil pesetas para la finca descrita bajo el número 3); y para la finca número 4) el de diez millones ciento treinta y siete mil pesetas.

Cartagena a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 839

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena con el número 227/95 a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Juan José de la Calle Serrano y doña Filomena Larios Toro, declarados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido, por medio del presente se hace saber que en los citados autos ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 227/95 a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Juan José de la Calle Serrano y doña Filomena Larios Toro, en reclamación de cantidad, ... Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación procesal de Renault Financiaciones, S.A., debo condenar y condeno a don Juan José de la Calle Serrano y doña Filomena Larios Toro a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de un millón ciento dos mil trescientas cuarenta y seis (1.102.346 pesetas) que le adeudan, más los intereses devengados al tipo de demora pactado del 1,5% mensual desde la interposición de la demanda hasta la presente resolución, y los previstos en el artículo 921 de la L.E.C., desde esta fecha hasta su completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan José de la Calle Serrano y doña Filomena Larios Toro, libro el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a ocho de enero de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 840

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo n.° 13/95 seguido a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra don Pascual Macía Pascual y doña Concepción María Ruiz Blasco, en reclamación de 5.190.899 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado providencia que literalmente dice así:

"Providencia Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Sansano Sánchez. En Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador don Diego Frías Costa únase a los autos de su razón. Y siendo firme la sentencia de remate, procédase a su ejecución por la vía de apremio; se tiene por designado Perito a don Antonio Javier López Mulet Martínez, y una vez haya aceptado y jurado el cargo, dése conocimiento de su nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el ejecutante.

Y expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cartagena II, para que libre y remita a este Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afecto los bienes embargados o, que se hallen libres de cargas, requiriéndose al deudor para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas, bajo los apercibimientos legales; librándose edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega del mismo al Procurador Sr. Frías Costa para su diligenciado. Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado. Ilegible".

Y para que sirva de notificación en forma de Perito y requerimiento de títulos a los demandados don Pascual Macía Pascual y doña Concepción María Ruiz Blasco, expido la presente en Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 841

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 580/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Carlos M.ª Marín García y Manuela Ruiz Pagán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de nueve millones noventa y seis mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0580/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca registral número 45.256 folio 45 vto., inscripción 2.ª.

En el conjunto urbanístico, sito en término municipal de San Javier, partido de la Calavera, con fachadas a las calles prolongación de Tarragona, prolongación de calle Puerta de Hierro, calle Zamora y calle del Generalísimo Franco (antigua Avenida de Ronda), siendo la principal esta última.

Número veintidós. Vivienda de tipo dúplex, a la que se accede a través de zonas de peatonales internas de la propia Urbanización de que forma parte; es de tipo A, está señalada en el conjunto de la Urbanización con el número quince. Se encuentra estructurada en dos plantas (baja y alta) que se comunican por medio de escalera interior. En la planta baja se ubican: vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, zona ajardinada que da a la plaza interior y patio; y en la planta alta: pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza; todo tiene una superficie construida de noventa y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que corresponden veinte metros cuadrados a su zona ajardinada y patio y el resto de setenta y tres metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, a la vivienda en sus dos plantas. Linda todo: derecha entrando, vivienda descrita anteriormente; izquierda, vivienda que se describe a continuación; fondo, calle Prolongación de la Puerta de Hierro a la que tiene salida; y frente, zona de peatonales internos de la propia urbanización.

Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento que tiene una superficie construida de veinte metros treinta y nueve decímetros cuadrados; y un cuarto trastero que tiene una superficie construida de quince metros cinco decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano del conjunto y a los que se accede además de por la rampa común de acceso al sótano garaje por la escalera interior que parte desde la propia vivienda; están señalados ambos elementos en la planta con los números quince.

Dado en San Javier, a 8 de enero de 1996.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 842

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Enrique Cabezas Pérez y María Cerezo Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.560.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0014/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca registral n.º 26.913.

Número cuatro. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término de los Alcázares, diputación de Dolores, con fachada a la Avenida de Torre Pacheco; al frente-izquierda subiendo tiene una superficie útil de sesenta y seis metros con treinta y seis decímetros cuadrados y construida de setenta y nueve metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: derecha entrando, vivienda descrita anteriormente de esta misma planta, hueco de escalera y descansillo de la planta; izquierda, vuelo del solar cuyo propietario se desconoce; fondo, vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y frente, hueco de escalera, descansillo de la planta y patio de luces.

Dado en San Javier, a 8 de enero de 1996.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 845

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 393/95, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan Antonio Marín Saura y otra, sobre reclamación de 6.891.031 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de marzo de 1996; en segunda subasta el día 15 de abril de 1996; en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.388.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

En el término municipal de Abarán, paraje de La Hoya del Campo y su calle San Nicolás, número 5, una casa de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 106,40 metros cuadrados y patio que ocupa una superficie de 37,60 metros cuadrados, en total ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene un cuarto trastero que ocupa una superficie de doce metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Ángel Pastor; izquierda, Antonio Pagán Cutillas; espalda, Francisco Martínez, y frente, calle de su situación.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 894 del Archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Abarán, folio 140, finca número 8.950, inscripción 6.ª.

Dado en Cieza a 8 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Número 850

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 214 del año 1991, se sigue expediente de quiebra necesaria de la mercantil Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., con domicilio en Campos del Río (Murcia) y dedicada a la fabricación y venta de conservas vegetales, zumos, judos y derivados de estos productos y representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer. Que por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 28 de febrero de 1996, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose público asimismo que se ha concedido a los acreedores para la presentación de títulos justificativos de sus créditos un plazo de 58 días a contar desde la fecha de dicho resolución, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Síndicos.

Dado en Mula a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan José Hurtado Yelo.—El Secretario.

Número 872

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/95, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Tomás Pedro del Hoyo Carrera y doña María del Carmen Celdrán Prior, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 19 de abril de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de mayo de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta:

Número diez: Vivienda, piso quinto derecha de la casa sin número de la calle García Morato, hoy Jorge Guillén, número nueve, del barrio de Vista Alegre, en Murcia. Ocupa sesenta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Según se entra en él linda: derecha, propiedad de don Andrés Romero Martínez; izquierda, calle de García Morato, y fondo, propiedad de don Mariano Olimpio Ruiz. Cuota: ocho enteros y veintidós centésimas por ciento. Inscripción: pendiente. Se cita libro 107, Sección 6.ª, folio 228, finca 8.330, 2.ª. Tasada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 877

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra don Francisco Barceló Murcia y doña Teresa Belmonte Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo; para la celebración de la segunda subasta el día 26 de abril, y para la celebración de la tercera el día 24 de mayo.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta:

Vivienda derecha A. Tipo F. Sita en planta tercera, escalera segunda, bloque treinta, barrio Los Rosales, poblado de El Palmar, Murcia. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y treinta y un decímetros cuadrados. Finca número 4.621, libro 57, folio 97, Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Tipo a efectos de primera subasta 4.570.000 pesetas.

Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 883

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.085-7/95 a instancias de don Said Baidi, contra Tapicerías Gran Rafael, S.L., FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de febrero de 1996 y hora de 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tapicerías Gran Rafael, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 884

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.085-3/95 a instancias de doña María del Carmen Martínez Vidal, contra Tapicerías Gran Rafael, S.L., FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de febrero de 1996 y hora de 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tapicerías Gran Rafael, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 896

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 888/95, sobre reclamación de salarios, instados por don Fernando López Fuentes, don Miguel Pérez García y don Gregorio Saura García, contra la empresa "Decocar, S.L." y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en C/ La Paz, número 37, de El Algar (Murcia) y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución del siguiente literal:

Sentencia número 17/96

En Cartagena a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado, siendo partes: don Fernando López Fuentes, don Miguel Pérez García y don Gregorio Saura García, como demandantes, representados por el Sr. Graduado Social don Francisco Lorente Hernández; y como demandados, la empresa "Decocar, S.L.", y el Fondo de Garantía Salarial, representado por la Sra. Letrado doña María José Navarro Abellán, se procede,

En nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando López Fuentes, don Miguel Pérez García y don Gregorio Saura García, contra la empresa "Decocar, S.L.", y en consecuencia, condeno a esta última a abonar a los demandantes las cantidades siguientes:

A) A don Fernando López Fuentes: Doscientas treinta y seis mil seiscientas cincuenta y dos pesetas (236.652 pesetas).

B) A don Miguel Pérez García: Doscientas cuarenta y tres mil quinientas ochenta y siete pesetas (243.587 pesetas).

C) A don Gregorio Saura García: Doscientas setenta y tres mil novecientas treinta y tres pesetas (273.933 pesetas). Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1996.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.— El Secretario.

Número 897

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.751-3/94, hoy en trámite de ejecución con el número 232/95, por extinción de contrato, seguidos a instancias de doña María Mayordomo Asensio y otro, contra Playas de Isla Plana, S.L., en los que con fecha 7-12-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 659.776 pesetas y de 67.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Playas de Isla Cristina, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Isla Plana de Cartagena (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extre-

mos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas.

Número 898

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 80/95, seguido a instancia de Mokhataria Ben Hocine, contra, INSS, TGSS, Mutua la Fraternidad y Paulus Tem Westeind, sobre I.L.T., habiendo recaído la siguiente:

Providencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; el escrito presentado por la demandada Mutua La Fraternidad, únase a los autos de su razón y dada la incomparecencia de la misma a los actos de juicio debido a la citación de la Mutua en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia el día 22 de enero de los corrientes a las 10,10 horas, y cuya documentación se acompaña, se suspende el juicio señalado para el día 22 de enero de 1996 y hora de 10, y se señala para la celebración de conciliación y juicio en su caso, el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 9,55 horas, cítese a las partes en legal forma para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Uno, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. A los otrosíes por hechas las manifestaciones.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Paulus Tem Westeind, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 899

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 758/95, seguido a instancia de Miguel Almagro Guillermo, contra, Latex Internacional, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Miguel Almagro Guillermo, frente a Latex Internacional, S.A., y Fogasa, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 168.217 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, con responsabilidad subsidiaria de Fogasa, dentro de sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Latex Internacional,, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecisiete de enero novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 973

COMUNIDAD DE REGANTES
MOTOR EL PORRÓN
TORRES DE COTILLAS

Aprobados en Junta General celebrada el día 20 de enero de 1996 los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos Proyectos estarán depositados en el domicilio de la Comunidad, en Plaza de la Constitución, 7, en Torres de Cotillas (Murcia) por término de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, y en horas hábiles de oficina de 9 a 14 horas, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Torres de Cotillas, a 23 de enero de 1996.—Eusebio Almagro García.

Número 925

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Industria, Comercio y Turismo
Delegación Provincial de Jaén

ANUNCIO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

"En relación con la Resolución de fecha 29-7-94, por la que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo le impuso una sanción de 50.000 pesetas, de multa, la cual le fue notificada el 8-8-94, y número de expediente 23.442/93, adjunto le envío liquidación n.º 480/95 practicada con este motivo, cuyo ingreso podrá hacerlo efectivo en cualquier entidad bancaria colaboradora, en la cuenta Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Jaén, para la recaudación de tributos", en los plazos indicados en el impreso de liquidacióin. Bajo ningún concepto se admitirá el abono en papel de pagos al Estado, ni mediante giro postal.

Se le apercibe que, de no abonarla dentro de dicho periodo se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. n.º 3, de 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta liquidación podrá interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. n.º 235, de 1 de octubre).

Este recurso es potestativo, pudiendo interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, o ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma, según proceda, en el plazo improrrogable de 15 días, a partir del siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 175/1987, de 14 de julio (B.O.J.A. n.º 75, de 4 de septiembre). El funcionario de Tasas".

Jaén, 20 de abril de 1995.—El Delegado Provincial, Francisco García Martínez.

Número 974

PUERTO DE CARTAGENA
Autoridad Portuaria de Cartagena

ANUNCIO

Con fecha 10 de enero de 1996 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el proyecto de "Edificio de Usos Múltiples y Aparcamientos en el Muelle Alfonso XII", por la Sociedad Héroes de Cavite, S.A., en nombre y representación de la misma, a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989 de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n. en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 11 de enero de 1996.—El Director Técnico, Germán González Díaz.